RESOLUCIÓN EXENTA Nº 385

REF.: SEÑALA EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2019 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO, ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553. /

SANTIAGO, 2 8 FEB. 2020

VISTO:

El Decreto Ley Nº 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el artículo 7, de la Ley Nº 19.553, de 1998, sobre Asignación de Modernización; el artículo segundo transitorio de la Ley Nº 19.882, de 2003, sobre Nuevo Trato Laboral; Ley N° 20.212, de 2007; que modifica las leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo (H) Nº 983, de 2003; del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por Desempeño Colectivo; el Decreto Nº 66, de Ministerio Transportes y Telecomunicaciones, de Subsecretaría Telecomunicaciones, que designa Subsecretaria de Telecomunicaciones; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; las Resoluciones Exentas Nº 1.897 de 2018, que establece equipos de trabajo 2019, Resolución Exenta Nº 593 de 2019 y Resolución Exenta Nº 107 de 2020 que modifican equipos de trabajo 2019, Resolución Exenta Nº 2.491 de 2018 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2019, y Resolución Exenta Nº 114 de 2019 que aclara convenio de desempeño colectivo 2019.

## **CONSIDERANDO:**

1) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. (H) Nº 983 que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del Art. 7º de la Ley Nº 19.553 modificado por Ley Nº 20.212, corresponde al Jefe del Servicio certificar el nivel de cumplimiento global de las metas de gestión alcanzado por los equipos de trabajo durante el año 2019. Dicha certificación servirá de base para determinar los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo a los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones adscritos a los respectivos equipos de trabajo, durante el año 2020.

2) Que, los equipos de trabajo y sus metas e indicadores fueron establecidos en el convenio de desempeño suscrito por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por Resolución Exenta Nº 2.491 de 29 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3) Que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento anteriormente referido, se elaboró el Informe final de Cumplimiento Indicadores de Desempeño Colectivo de los equipos de trabajo, el que se elevó a consideración del Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, mediante Memorándum G-2 N° 07 de fecha 06 de febrero de 2019, para su conformidad, la que fue otorgada por la referida autoridad mediante Ord. AM N° 116-1418 de fecha 18 de febrero del presente.

## **RESUELVO:**

1.- Certifiquese que el nivel de cumplimiento global alcanzado por los equipos de trabajo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, durante el año 2019 es el que se señala a continuación:

|     | Equipos de Trabajo     | Cumplimiento del<br>Equipo |
|-----|------------------------|----------------------------|
| 1)  | Gerencia del FDT       | 100%                       |
| 2)  | Concesiones            | 100%                       |
| 3)  | Fiscalización          | 100%                       |
| 4)  | Gestión de Reclamos    | 100%                       |
| 5)  | Financiero Contable    | 99.70%                     |
| 6)  | Desarrollo Tecnológico | 90.00%                     |
| 7)  | Gestión Documental     | 99.93%                     |
| 8)  | Gestión de Personas    | 97.92%                     |
| 9)  | Jurídica               | 99.80%                     |
| 10) | Política Regulatoria   | 100%                       |
| 11) | Gabinete               | 98.25%                     |

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones

JMA/MHP/adm

## **DISTRIBUCIÓN**:

- Gabinete.
- División Gerencia del Fondo de la Telecomunicaciones.
- División Administración y Finanzas.
- División Concesiones.
- División Fiscalización.
- División Jurídica.
- División Política Regulatoria y Estudios.
- Dpto. Gestión de Personas.
- Dpto. Finanzas.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Dpto. Control de Gestión